

0970

DECRETO N°

NEUQUÉN, 23 JUL 2009

El Registro N° 0417/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota s/n de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se eleva a la Subsecretaría del área nómina del personal municipal habilitado judicialmente como candidato titular del Partido UNIÓN DE LOS NEUQUINOS, a efectos de tramitar la norma legal que autorice a cada uno, a hacer uso de licencia política con goce de haberes a partir del día 24 de julio de 2009 y hasta el día 23 de agosto de 2009, inclusive, adjuntando, en fotocopia, Resolución de fecha 06 de julio de 2009 del Juzgado Electoral Provincial, correspondiente a las actuaciones caratuladas: "UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (UNE) S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS -ELECCIONES MUNICIPALES NEUQUÉN -23-08-09" (Expte. N° 962-Folio 17-Año 2009), que oficializa la lista de candidatos propuestos para el cargo de Concejales Municipales, en la cual se encuentran;

Que corresponde encuadrar la licencia en cuestión en lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95;

Que con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía, se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de que se proceda al dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir del día 24 de julio de 2009 y hasta el día 23 de ----- agosto de 2009, inclusive, licencia extraordinaria con goce de haberes al personal municipal que a continuación se detalla, con motivo de integrar la lista de candidatos a Concejales Municipales Titulares por el Partido UNIÓN DE LOS

NEUQUINOS, oficializada mediante Resolución de fecha 06 de julio de 2009, del Juzgado Electoral Provincial; con encuadre en el Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95:

ÁREA	L.P N°	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES
Secretaría de Gobierno	7940	21.785.451	MANSILLA GARODNIK MARIANO VICTORIO
Secretaría de Gobierno	8009	21.501.341	DELARRIVA JUAN CARLOS
Secretaría de Gobierno	42470	22.505.989	BAGGIO FRANCISCO MARTÍN
Secretaría de Gobierno	42535	20.793.234	CHANDÍA SILVIA EUFEMIA

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección
----- Municipal de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

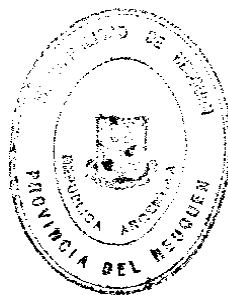
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

GP.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
YANES.-



[Handwritten signature]
Firma del Sr. Farizano Yanés
Secretario de Economía

Publicación en el Boletín	
Municipal 1º	142P
Fecha	31 / 07 / 09